



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE!

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2017-CMP

Paracas, 19 de mayo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el inciso 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, establece: *Corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;*

Que, la Subgerencia de Servicios Sociales y Formación a través del **Informe N° 154-2017-MDP/SGSS-GDH** de fecha 02 de mayo de 2017, comunica que para cumplir con los indicadores de las metas señaladas en el Sello Municipal, es necesario aprobar la Ordenanza Municipal que aprueba la constitución del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Municipalidad Distrito de Paracas - CCONNA; el mismo que estará constituida por los representantes de las organizaciones y/o grupos de niños, niñas y adolescentes como municipios escolares, fiscales escolares, grupos parroquiales, grupos religiosos, culturales, deportivos entre otros grupos de niñas, niños y adolescentes que decidan ser parte de este espacio de consulta; sus edades oscilan entre diez (10) y menos de dieciocho (18) años de edad, siendo la edad máxima para su designación los dieciséis (16) años. Este Consejo Consultivo se crea con el propósito de ser un espacio de participación de carácter consultivo genuino, que represente el pensamiento de las niñas, niños y del adolescente de los diferentes sectores del distrito y que generen propuestas, ideas o soluciones que orientes al desarrollo del distrito de Paracas;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través **Informe Legal N° 298-2017-MDP/GAJ** de fecha 11 de mayo de 2017, emite opinión favorable sobre el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la constitución del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Municipalidad Distrito de Paracas – CCONNA y su Reglamento;

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal luego de debatir y deliberar, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE RECONOCE Y FORMALIZA EL ESPACIO PÚBLICO DE JUEGO DEL DISTRITO DE PARACAS, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, Y SU REGLAMENTO, en merito a los considerandos expuestos en la presente documento.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, así como su publicación en el portal institucional www.muniparacas.gob.pe a la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Abog. Esabet Ucharima Alcantara
Jefe de Of. De Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE